

Fecha de recepción: junio de 2018 Fecha de aceptación: septiembre de 2018

Link para este artículo: <http://dx.doi.org/10.14198/RHM2018.36.07>

Puede citar este artículo como:

ZAMORA RODRÍGUEZ, Francisco, «“Como si absolutamente no hubiese intervenido tal guerra”: economía familiar y negociación femenina durante la Guerra de Sucesión Española», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, n.º 36 (2018), pp. 214-231, DOI: 10.14198/RHM2018.36.07

«COMO SI ABSOLUTAMENTE NO HUBIESE INTERVENIDO TAL GUERRA»: ECONOMÍA FAMILIAR Y NEGOCIACIÓN FEMENINA DURANTE LA GUERRA DE SUCESIÓN ESPAÑOLA *

FRANCISCO ZAMORA RODRÍGUEZ

CHAM-Centro de Humanidades

fjzamorarodriguez@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-1970-887X>

Resumen

Este artículo aborda, a través de un estudio de caso, el papel jugado por figuras femeninas en la recuperación del patrimonio familiar tras su pérdida debido a un conflicto bélico. La familia Silva, de origen portugués, mantuvo el consulado español en Livorno durante más de un siglo. A inicios del siglo XVIII perdió su feudo como consecuencia de la Guerra de Sucesión española (1701-1713). En efecto, Andrés de Silva, cónsul español en Livorno, obtuvo el título de marqués de la Banditela con feudo en el Estado de los Reales Presidios en Toscana. Tras la ocupación de estos territorios por las tropas austrascistas en 1707, la familia puso en marcha sus contactos y agentes para poder recuperar la jurisdicción sobre estas propiedades con lo que se orquestaba la articulación de un amplio espacio. En este artículo se analiza, por tanto, no solamente la promoción social de esta familia, sino también los efectos producidos por este conflicto bélico sucesorio y las estrategias para la recuperación del patrimonio familiar. Se pretenderá calibrar el impacto del viaje de María de Grunembergh (viuda del cónsul) por España e Italia con el objetivo de preservar los intereses familiares.

Palabras Clave: consulado, feudo, conflicto, negociación, mujer

* Investigación realizada en el marco del Proyecto SFRH/BPD/89361/2012 financiado por la FCT de Portugal.



Este obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.

«As if that war had not taken place at all». Family economy and female negotiation during the Spanish Succession war**Abstract**

This article addresses, through a case study, the role played by a female figure in the recovery of family assets after their loss due to a conflict. The Silva family, of Portuguese origin, maintained the Spanish consulate in Livorno for over a century. At the beginning of the 18th century they lost the family fiefdom as a consequence of the Spanish Succession War (1701-1713). As a matter of fact, Andres de Silva, Spanish consul in Livorno, obtained the title of Marquis de la Banditela with fiefdom located in the State of the Presidi in Tuscany. After the occupation of these territories by the Grand Alliance troops in 1707, the family launched its contacts and agents to be able to recover the jurisdiction of these properties. This article analyzes, therefore, not only the social advancement of this family, but also the effects produced by this conflict and the strategies for the recovery of the family patrimony. The impact from the journey of Maria de Grunembergh (the consul widow) throughout Spain and Italy will be considered as important for the recovery and preserving of the family interests.

Keywords: consulate, fiefdom, conflict, negotiation, women

Los Silva y la compra del feudo de la Banditella

Andrés de Silva llegó al cargo de cónsul en el puerto de Livorno al servicio de la Monarquía Hispánica en 1677. Desde entonces, la familia Silva, y sobre la base de esta posición, inició una carrera promocional, no solamente dentro de la sociedad toscana sino también en el seno de la Monarquía Hispánica. La familia se mantuvo en el consulado hasta bien entrado el siglo XIX. Efectivamente, la familia Silva, de origen portugués, patrimonializó el cargo consular que le reportaba una posición privilegiada en términos políticos y económicos actuando desde el estratégico puerto toscano de Livorno como enclave de redistribución comercial en el Mediterráneo.

A finales de la década de 1680 la estrategia familiar de los Silva experimentó un importante viraje. Con las muertes de las mujeres de Andrés y de uno de sus hermanos (Manuel de Silva), ambas portuguesas, se presentó la necesidad de un nuevo doble matrimonio con miras a asegurar el futuro de

la familia y, así, como ellos mismos entendieron en la época, «socorrer los intereses de la familia»¹.

En esta ocasión, con estos nuevos matrimonios los Silva pretendieron completar simultáneamente un proceso de preservar y mejorar el linaje con nuevos enlaces estratégicos. En efecto, los demás hermanos (Duarte, Simón y Luis) habían muerto sin descendencia y el futuro de la familia y, por tanto, del consulado no parecía del todo seguro. En el transcurso de tres años, entre 1689 y 1692, tanto Andrés de Silva como su hermano Manuel (que lo sustituía puntualmente en el cargo de cónsul) contrajeron matrimonio con las hermanas María Antonia y Teresa de Grunembergh, respectivamente². Paradójicamente, esta fórmula estratégica de doble casamiento consistente en Hermano/Hermana-Hermana/Hermano fue utilizada frecuentemente por conversos portugueses ya que con ello se contribuía a apuntalar la unión entre dos familias³. En efecto, estos matrimonios fueron frecuentes siguiendo una costumbre de origen judía. Gracias a este tipo de enlaces fue posible mantener dentro de estos circuitos los recursos existentes en estas redes comerciales⁴. Además, había sido la estrategia matrimonial utilizada en los casamientos anteriores de los Silva.

María Antonia y Teresa, eran hijas de Fernando de Grunembergh. La familia Grunembergh era originaria de Colonia y pertenecían a una familia de ingenieros al servicio de la Monarquía Hispánica. Fernando y Carlos de Grunembergh, directores ingenieros de Sicilia y Nápoles, respectivamente, fueron los autores de las fortificaciones de Orbitello y de Mesina así como de las de Vigo y Bayona, estas dos últimas fueron obras encargadas por Felipe IV⁵. Con este doble matrimonio se contribuyó también, en términos geoestratégicos, a forjar una «coalición» familiar de experiencia mediterránea dentro de una estrategia hispánica de mayor calado que incluía toda la franja que

1. Así consta en la petición de naturalización de los Silva, Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), *Estado*, 5046 (I). Véase también la fe de matrimonio de 20/2/1689 entre Andrés de Silva y María Antonia de Grunembergh de Nápoles, en AHN, *Estado*, 5046 (II).

2. ZAMORA RODRÍGUEZ, 2009a.

3. HUERGA CRIADO, 1994: 67-76.

4. BRÖENS, 1989: 41.

5. AHN, *Estado*, 5046 (II).

iba desde Génova hasta Nápoles pasando por los Presidios toscanos, Livorno y la isla de Sicilia.

Gracias a sus matrimonios con las hermanas Grunembergh, las esferas de influencia de los hermanos Silva y de la familia al completo se acrecentaron notablemente. En estos últimos años del siglo XVII se observó, efectivamente, un redimensionamiento de los comportamientos paranobiliarios de los Silva en el puerto de Livorno culminados finalmente con la compra del marquesado de la Banditella vinculado a un feudo en Portoercole y Orbitelo⁶. La compra del marquesado se fijó en 13000 piezas de reales de a 8⁷. La cámara napolitana de la *Sommaria*, con certificado de 22/3/1698, daba orden para que del sueldo atrasado de Andrés de Silva como cónsul se descontaran 4000 piezas destinadas a la compra del feudo de la Banditella en Orbitelo. Andrés pagó además 9000 piezas a la tesorería de la corte de Madrid para sumar a la cantidad anterior.

Un matrimonio en 1689 y la compra de un feudo-título en 1698 con los que, debido a los intereses patrimoniales privados involucrados, se contribuía a reforzar el compromiso del cónsul español en Livorno con la conservación y defensa de los Presidios⁸.

Por estos años, no es casualidad, que en un mundo de Antiguo Régimen donde la apariencia y la ostentación eran parte intrínseca del sistema social,

6. AHN, *Estado*, 4908(II); AHN, *Estado*, 4908(I), Facturas de pago a personal que ha trabajado en casa de los Silva (8/12/1704) reformando y acicalando algunas habitaciones. Véase también AHN, *Estado*, 5012, 1/5/1704. Inventario de la plata encontrada en la casa del marqués Andrés de Silva por valor de unas 240 piezas.

7. AHN, *Estado*, 5046(I); Archivio di Stato di Napoli (en adelante ASNa), *Consiglio del Collaterale*, serie *Mercedi*, vol. 9, ff. 126v-129v. Madrid, 15/1/1698, se concede a Andrés de Silva el territorio feudal, llamado «la Banditella» en Portoercole y Orbitelo, en Archivo General de Simancas (en adelante AGS), *SP*, lib. 280, ff. 345-350. Ejecutado en Nápoles por el virrey y el *Collaterale* el 31/3/1698; ASNa, *Regia Camera della Sommaria*, serie *Cedolari*, vol. 4, f. 89 y vol. 10, f. 90v. Rentas pagadas por el feudo de la Banditella. Véase también AHN, *Estado*, 5046 (II): el feudo de la Banditella fue concedido a Andrés de Silva en el 1698 por muerte de su anterior propietaria Dña. Lucrezia Santia (esta familia lo ostentaba desde 8/7/1563 año en el que Felipe II lo concedió a Gio. Battista Santia de Siena). Lucrezia murió a finales de 1689 y el territorio pasó a manos de la Regia Corte el 3/7/1690 por medio del veedor general de los Reales Presidios de Toscana Gio Navarro Peralta.

8. Véase ZAMORA RODRÍGUEZ, 2009b.

los gastos del nuevo matrimonio Silva en reformas y mejoras de la casa principal sufrieran un considerable aumento. En este sentido, son muy ilustrativas las facturas de pago a personal que trabajó en la casa de los Silva y entre los que se encontraron, sobre todo, carpinteros, albañiles y pintores.

Después de la concesión del título del marquesado de la Banditella las relaciones epistolares del matrimonio Silva-Grunembergh con miembros de la aristocracia europea se ampliaron sustancialmente gracias, en gran medida, al peso específico y reputación de la familia Grunembergh. A través de esta correspondencia se nos presentan otros parámetros con los cuales calibrar el papel de María Antonia de Grunembergh en el seno de la sociedad livornesa en particular, y en Toscana en general, a principios del XVIII⁹.

La relación con los Grunembergh y la compra del marquesado en los Presidios como puntos de partida, abrieron para los Silva la oportunidad de emparentarse también con otras familias de la oligarquía italiana. No en vano, Odoardo de Silva, que a la postre heredó de su tío Andrés de Silva el marquesado de la Banditella, se casó con Anna Violante Scozia, hija del conde de Pino, noble patricio de Turín. Uno de los hijos de este matrimonio, en cambio, relacionó a su familia, en virtud del casamiento con Ana Beatriz de Romagnan Scapolo, con los condes de Polenzo, pertenecientes a una noble e influyente familia piamontesa. Una hija del mismo matrimonio, Ana, puso a los condes Fantoni también en la órbita de los Silva a partir de su matrimonio con Ludovico Fantoni. El proceso de promoción y ennoblecimiento de la familia había resultado exitoso¹⁰.

9. AHN, *Estado*, 4908 (1). Cartas a la marquesa de Silva, de 1708 a 1712. En esta línea de regulación de relaciones Toscana-Monarquía Hispánica a través de la correspondencia femenina es de obligada consulta el artículo FRANGANILLO ÁLVAREZ, 20-2 (2013). Véanse otros casos análogos de estudio en la obra MARTÍNEZ MILLÁN y MARÇAL LOURENÇO, 2009.

10. Para la reconstrucción de la descendencia y enlaces de los Silva véase: Archivo di Stato di Firenze (en adelante ASFi), NM, Protocolli, 27562, años 1748-1757, f. 26rv. 29/3/1752. Testamento de la marquesa María Antonia de Grunembergh, viuda de Andrés de Silva. Toda la herencia pasó a su sobrino Odoardo, hijo de Manuel de Silva; *Ibidem*, ff. 4v-6v. 7/3/1750. Último testamento *noncupativo* de Odoardo de Silva, marqués de la Banditella; ASFi, NM, Protocolli, 27201 (1767-1771), ff. 9r-13v. 3/6/1769, nuevo testamento de Odoardo de Silva; ASFi, NM, Testamenti forestieri, 25, n.º3. Copia del testamento de Manuel de Silva firmado en Carrara el día 19/8/1809; ASFi, NM, Testamenti Segreti Pubblicati (1571-1888), 20, fasc. 42. Testamento de José

En definitiva, los Grunembergh nada tenían que ver con las raíces portuguesas de los Silva. Su servicio a la corona de Castilla había sido incontestable. Las pasadas experiencias políticas de Portugal en el seno de la Monarquía Hispánica, concretamente con el episodio de la *Restauração*, desaconsejaban la renovación de una vinculación matrimonial de los Silva con portugueses. Relaciones que, sin embargo, se mantuvieron y fomentaron sobre la base de los intereses económicos y comerciales en Livorno. Además, la coyuntura política y rumores acerca de la partición de la Monarquía Hispánica una vez falleciera Carlos II recomendaba la vinculación con una familia con orígenes centroeuropeos para, al menos redoblar las oportunidades desencadenadas por el conflicto entre los Austrias de Viena y los Borbones.

El viaje de la marquesa y la recuperación del feudo

En 1707, en el contexto de la Guerra de Sucesión española (1701-1713)¹¹, las tropas imperiales se hicieron con el Reino de Nápoles y con los Presidios Toscanos que, hasta entonces, habían dependido jurisdiccionalmente de la administración virreinal napolitana¹². Las confiscaciones y represalias en territorios de uno y otro bando fueron habituales, así como los exilios y abandonos de patrimonio¹³.

Entre los Presidios ocupados se encontraron Orbitelo y Portoercole, territorios en los que radicaba el feudo del marquesado de la Banditella comprado por los Silva, como ya hemos mencionado, en 1698. Con la llegada de las tropas austracistas a territorios italianos, el consulado de Livorno y su

de Silva, encargado de los negocios del rey católico en el Reino de las Dos Sicilias, 20/6/1817.

11. Sobre el conflicto en general véase, a título de ejemplo, *Revista de historia moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 25 (2007), ejemplar dedicado a «El Conflicto Sucesorio (1700-1715)», y ÁLVAREZ-OSSORIO *et al.*, 2007. Sobre la participación en el conflicto de los diferentes estados véase GARCÍA GONZÁLEZ (coord.) 2009, especialmente para el caso que nos interesa: MURGIA, 2009: 187-230.
12. Sobre estos territorios sigue siendo fundamental el estudio ALCALÁ ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, CLXXIII-3 (1976).
13. A modo general véase GARCÍA CÁRCEL, 31 (2005). Sobre confiscaciones consúltense dos casos de estudio ilustrativos en MONTOJO MONTOJO, 121 (2009) y ESCARTÍN SÁNCHEZ, 1984. Sobre abandonos forzados de bienes véase LEÓN SANZ, 25 (2007).

fidelidad a la causa borbónica comenzó a jugar un papel fundamental¹⁴. El compromiso del cónsul Andrés de Silva con Felipe V se ponía de manifiesto en sus acciones y repetidos intentos para atraer al gran duque hacia la causa borbónica durante la guerra¹⁵. En información de 1708, el gobernador de Livorno, Tornaquinci, indicaba que:

Hoggi mi son venuti a trovare li signori Marchese Villavincenza Quadralvo delle Galere di Napoli, Capitano, Comandante e Console Silva e mi anno fatta una grandissima esagerazione di aver loro giurata fedeltà a Filippo V e volergliela continuare con ogni attenzione¹⁶

El Gran Ducado de Toscana no participó en el conflicto armado de la Guerra de Sucesión, sin embargo, es necesario dejar atrás el tradicional enfoque estatista para afirmar que Livorno, como punto principal y estratégico del gran duque, era el gozne sobre el que giraba el equilibrio en los Presidios toscanos en particular y en la ruta de cabotaje que iba desde Génova hasta Nápoles en general. No en vano, los pagos de sueldos y demás gastos militares de los Presidios eran realizados desde el consulado de Livorno. Por si fuera poco, estos territorios dependían del virreinato de Nápoles y eran fundamentales en el Mediterráneo occidental.

En este contexto, años después, concretamente en 1717, murió el cónsul Andrés de Silva sin descendencia¹⁷. Su sobrino Odoardo de Silva quedó como cónsul en Livorno y como heredero del título del marquesado de la Banditella. Tras la muerte de Andrés de Silva, tanto la familia como el consulado

14. Sobre el efecto y posicionamiento de las casas nobiliarias en la Guerra de Sucesión española véase MOLAS I RIBALTA, 2001.

15. Sobre las posturas adoptadas por los diferentes ministros y agentes durante la guerra de Sucesión española véase, por ejemplo, GONZÁLEZ MEZQUITA, 2006. GUILLAMÓN ÁLVAREZ y MUÑOZ RODRÍGUEZ, 24 (2006). Específicamente sobre el caso de los consulados en Italia durante la Guerra de Sucesión véase OCHOA BRUN, 2002. En las páginas 121-126 hace un repaso de las confrontaciones consulares en territorio italiano entre austrascistas y borbónicos. Además, dedica un espacio a la historia de la familia Silva durante la Guerra de Sucesión: pérdida de su feudo y pensión, relación con el cónsul enviado de Viena, correspondencia con el duque de Uceda...

16. ASFi, MP, 2229, 16/4/1708, carta de Tornaquinci a Montauti, secretario granducal.

17. AHN, *Estado*, 5046 (II). Partida de defunción. Su muerte se produjo en Livorno el 21/10/1717. La inscripción en registro es de día 17/11/1717.

continuaron su curso a través de los descendientes de su hermano Manuel quien, puntualmente, había sido su sustituto en el consulado.

En carta enviada por Odoardo de Silva al marqués de Grimaldo en 1717 citaba que su tío Andrés le había dejado como heredero del título pero no del feudo, puesto que había quedado en manos enemigas durante el desarrollo de las campañas en Orbitelo¹⁸.

Las negociaciones de la viuda de Andrés de Silva, María de Grunembergh, por la recuperación del feudo de la Banditella se iniciaron aproximadamente a inicios de la década de 1720¹⁹. Antes, sin embargo, ya había llevado a cabo intentos por activar sus contactos con la aristocracia femenina europea. En febrero de 1710 la duquesa de Uceda le respondía desde Génova a una de sus cartas diciéndole que haría todo lo posible para aliviar los ahogos por los que estaba pasando la casa de los Banditella y que hablaría con su marido (el duque de Uceda) para que éste intercediera por ellos ante el rey y se les pudiera otorgar alguna providencia²⁰. Entre otros documentos, también se encuentran diferentes cartas de María Antonia de Grunembergh refiriendo el estado paupérrimo en el que se encontraba su casa en el primer cuarto del XVIII debido a las cargas onerosas que habían debido soportar para el cumplimiento del real servicio²¹.

Años más tarde, en 1714, pueden rastrearse nuevas iniciativas de la marquesa Antonia de Grunembergh a través de un memorial remitido al Consejo de Estado. En este escrito solicitaba la transferencia de la merced de 400 escudos de plata que tenía concedida sobre los bienes confiscados durante la guerra en el reino de Aragón (probablemente por las gestiones anteriormente mencionadas y llevadas a cabo con la duquesa de Uceda) por los confiscados

18. AHN, *Estado*, 4848 (II), carta de 22/10/1717. Un amplio análisis teniendo como temática las transmisiones y circuitos patrimoniales, parentelas, memoria familiar, etc. nos lo ofrece el volumen AGO, y BORELLO, 2008.

19. Sobre la situación, perjuicios y oportunidades que en Edad Moderna tuvieron las mujeres tras enviudar veáanse, a título de ejemplo, los siguientes trabajos: HUFTON, 2011, sobre todo el capítulo 6 dedicado a la viudedad. CAVALLLO y WARNER, 1999. BREMMER y VAN DER BOSCH, 1995.

20. AHN, *Estado*, 4895 (I). La marquesa de la Banditella también había aprovechado para pedirle que se promocionara a su cuñado Francesco Piccolomini ante el marqués de Bedmar.

21. AGS, *Estado*, 5369.

en Sicilia, aduciendo el menoscabo sufrido en su dote por la pérdida del feudo de la Banditella²².

En 1722 la marquesa se trasladó desde Livorno a la corte de Madrid para obtener alguna gracia y, sobre todo, intentar el reembolso de las cantidades que, desde el consulado de Livorno, se financiaron para el mantenimiento de las plazas italianas durante la guerra²³:

tantos y muy considerables gastos ha tenido nuestra casa por servicio del Amo y últimamente el de unos 39 doblones que se llevará el haber estado yo aquí más de 4 años solicitando la reintegración de las cantidades que VS suplió en las mayores urgencias de la expedición de Sicilia y mi viaje a esa vuelta particularmente que el muy corto sueldo de 99 reales al año y lo destruida que queda nuestra casa no permiten a VS el hacer nuevos gastos²⁴

El perfil de esta documentación no resulta novedoso en absoluto. La situación guarda mucha similitud con las reivindicaciones de méritos y gracias hechas directamente al rey por algunas mujeres que, de alguna manera, participaron directamente en la llegada de los españoles a América o estuvieron vinculadas como esposas, hijas o nietas de conquistadores²⁵.

Ante la dificultad de recuperar los fondos invertidos para el servicio y necesidades de la Monarquía Hispánica en Italia, María de Grunembergh recomendaba a su sobrino no hacer nuevos gastos: «Espero que VS se resuelva a no dar un real por nadie respecto a lo dificultoso que es el volver a cobrarlo»²⁶.

Años más tarde, con la firma de la paz de Viena en 1725 entre las coronas de España y Austria, las posibilidades de recuperación del feudo de la

22. AHN, *Estado*, 619 (2) Exp.28. 10/8/1714. Decreto dirigido al Consejo de Estado en el que se remite el memorial de María de Grunemberg, marquesa de la Banditella. Efectivamente, por el real despacho de 10/03/1710 se le concedieron 400 escudos de plata al año que se obtendrían en los bienes confiscados o por confiscar en el reino de Aragón.

23. Sobre el rol femenino en Toscana en general, véase ANGIOLINI, 2009. Acerca del papel de la mujer, particularmente en el puerto de Livorno, véase, FRATTARELLI FISCHER y VACCARI, 2005. En especial, y para profundizar, véase la bibliografía elaborada por Maria Lia Papi contenida en el volumen anterior, pp.583-608.

24. AHN, *Estado*, 4894 (1), 19/1/1726. Madrid. Carta de María de Grunembergh a su sobrino Odoardo de Silva.

25. Véase al respecto PÉREZ CANTÓ, 2005: 525-553.

26. AHN, *Estado*, 4894 (1), 19/1/1726. Madrid. Carta de María de Grunembergh a su sobrino Odoardo de Silva.

Banditella cobraron nuevas esperanzas ya que el tratado garantizó un marco para el restablecimiento de situaciones patrimoniales «como si absolutamente no hubiese intervenido tal guerra»²⁷. El artículo 9.º de la paz, en efecto, contemplaba que:

por la cual amnistia será permitido y lícito a todas las dichas personas y a cualquiera de ellas de volver a la entera posesión y goce de todos sus bienes, derechos, privilegios, honores, dignidades e inmunidades para gozarlas libremente como las gozaban al principio de la última guerra o al tiempo que las dichas personas se adhirieron al uno u al otro partido, sin embargo de las confiscaciones, determinaciones o sentencias dadas, las cuales serán nulas y no sucedidas²⁸

Bajo esta premisa, Odoardo de Silva solicitó al Consejo de Estado, a través del marqués de la Paz, la reintegración del feudo. Además, había escrito un memorial al emperador, utilizando a su ministro el marqués de Rialp. Sin embargo, esta estrategia se demostró del todo ineficaz ya que le instaron a que el caso se atendería exclusivamente por el Regio Tribunal de la Cámara de Nápoles²⁹. Los intentos desde Italia parecían no tener demasiados efectos, por lo que la mejor opción era la de reclamar desde Madrid por medio de María de Grunembergh. Por desgracia, no todos los ministros de la corte pensaban lo mismo. A las instancias que hizo María de Grunembergh al marqués de la Paz para que a su sobrino Odoardo se le devolvieran 680 pesos desde la Tesorería de Longone el ministro contestó implacablemente que: «más se logra con cartas escritas desde lejos que con instancias personales»³⁰. De la misma manera, el propio marqués de la Paz le denegó la concesión de una ayuda de costa que María de Grunembergh solicitó para el cónsul³¹. Con estos antecedentes, tan poco esperanzadores, la marquesa se lamentaba a su sobrino diciéndole que:

27. Tomado de LEÓN SANZ, 12 (1992): 293-312.

28. *Ibidem*, p.296.

29. AHN, *Estado*, 2705, 9/9/1727.

30. AHN, *Estado*, 4894 (I), 26/1/1726. Madrid. Carta de María de Grunembergh a su sobrino Odoardo de Silva.

31. *Ibidem*, 16/3/1726.

Estos ministros nos han dado a conocer la ninguna esperanza que hay de recibir merced alguna de esta corte, lo que es razonable sirva de escarmiento para saberse gobernar en lo venidero³²

Durante su viaje la marquesa desarrolló un papel fundamental como informadora y agente para su sobrino³³. La correspondencia femenina ofrece una enorme fuerza narrativa que no se ha valorado lo suficiente debido al protagonismo de las relaciones epistolares dentro de redes eruditas o de hombres y mujeres más conocidos³⁴. En sus misivas, María de Grunembergh incluía constantemente una suerte de gaceta de las novedades acontecidas durante la semana. Se convirtió, sin duda, en una especie de ministro informal o agente fundamental de Odoardo en la corte de Madrid. Por ejemplo, informó también sobre nombramientos de nuevos cargos como el de presidente de la Casa de la Contratación en la persona de Gaspar de Narbona, quien fuera administrador del condado de Módica en Sicilia y consejero del Consejo de Hacienda³⁵. Además, tanteó a comerciantes establecidos en la zona para que enviaran sus mercancías a Livorno y participaran de las redes familiares de los Silva. Bajo la observación de la propia María de Grunembergh no sería fácil atraer a estos comerciantes. El problema no solamente radicaba en la priorización que se le estaba dando al oro y la plata, cuyas partidas habían aumentado, con efectos perjudiciales al comercio y demás mercancías, sino también por la inminente guerra que parecía avecinarse debido a la amenaza de la Liga de Hannover «si no llegan a desvanecerse mediante el auxilio divino los nublados que presentemente existen»³⁶.

Antes de abandonar Madrid y reemprender su viaje de vuelta a Italia, en su última carta enviada desde Madrid la marquesa expresaba su desilusión a

32. *Ibidem*, 2/3/1726.

33. Véanse otros casos en CALVI, 1992: XII. Es un volumen en el que se hace un recorrido por la historia de la vida de nueve mujeres en el xvii. A través de la escritura de todas ellas se analiza el mundo en el que viven, su papel, sus derechos y sus ideas. En este mismo estilo, véase también el trabajo de ZEMON DAVIES, 2001, donde se analizan las vidas de tres mujeres durante el siglo xvii. En esta línea, véase igualmente FERNÁNDEZ NADAL, 15 (2011). En esta obra se estudia la vida de tres mujeres que enlazaron su itinerario vital con la carrera diplomática de sus familiares.

34. PLEBANI, 1999: 43

35. AHN, *Estado*, 4894 (1), 2/3/1726.

36. *Ibidem*, 22/3/1726.

pesar de haberlo intentado todo. Afirmaba incluso haber «tenido audiencia con los Reyes y [haberse] despedido de Sus Majestades y de los príncipes e Infantes»³⁷. Además, citaba un nuevo giro en las negociaciones para recuperar el feudo: «Intentará sacarle al embajador imperial la carta de empeño para la recuperación del feudo de la Banditella»³⁸. Entre tanto, en Nápoles habían dado falsas esperanzas a su sobrino Odoardo que había comenzado negociaciones paralelas para la recuperación del feudo.

En su itinerario hacia Italia la marquesa pasó por Zaragoza, donde afirmaba haberse alojado en casa de «mis hermanos» Piccolomini³⁹. A su llegada a Barcelona, desde donde zarparía para Marsella, comentó que «desde allí intenta[ría] cumplir con los encargos de Odoardo»⁴⁰. A mediados de mayo de 1726 se encontraba en Marsella y poco después se trasladó a Génova, fletando una embarcación desde el puerto francés de Antibes. En Génova había pernoctado en la posada de la Cruz de Malta. No sorprende que no aparecieran ya por estos años sus contactos con los duques de Uceda, que ya desde el 1711 se habían oficialmente mostrado a favor de la causa austracista⁴¹.

Desde Génova, inició un recorrido que le llevaría por diferentes ciudades italianas. Pasó por Turín, donde recibió «muchas honras», y desde donde se desplazó hacia Milán. Allí esperaba alojarse en casa de la condesa de Daun, mujer del gobernador de Milán. Desde aquí se trasladó a Piacenza donde se alojó en casa de su amiga la marquesa Scotti. En su viaje hacia Florencia se detuvo en Colorno, Parma y, finalmente, en Bolonia. En Colorno fue recibida por los condes y allí mismo dejó una carta de Odoardo en manos de la duquesa de Parma de la que esperaba seguir teniendo «la continuación de su amparo». Una vez llegada a Parma se lamentaba de no haber podido estar con Antonio Farnesio, duque de Parma y Piacenza, que por entonces se encontraba en la casa de campo⁴². Sin embargo, tuvo la oportunidad de instar a su caballero, el conde Pablo Anguissola, a que le obsequiara de su parte. Una de sus últimas etapas en su regreso a Florencia fue Bolonia,

37. *Ibidem*, 22/3/1726.

38. *Ibidem*, 22/3/1726.

39. *Ibidem*, 2/4/1726.

40. *Ibidem*, 26/4/1726.

41. Véase HUERTA GARCÍA, 86/87-261/266 (2003-2004).

42. AHN, *Estado*, 4894 (I) 19/7/1726.

donde tuvo la oportunidad de quedarse en casa de los condes de Zambeccari, familia muy vinculada al consulado español en Bolonia durante gran parte del siglo XVIII⁴³. En todos estos lugares fue recibida y agasajada por personajes de la nobleza hispanoitaliana local y aprovechó para refrescar sus redes y apuntalar otras.

María Antonia manejaba también contactos dentro de la curia romana que le informaban de la presencia en Livorno de gente dispuesta a convertirse a la religión católica. Uno de los ejemplos fue Fabio Olivieri que, desde Roma, le escribía para informarle sobre un mercader inglés que se encontraba en el puerto con el deseo de abrazar la fe católica⁴⁴.

Además, se conservan cartas de la mujer del cónsul dirigidas directamente a los ministros granducales para promocionar y pedir que se favoreciera a personas cercanas a la familia. Tal fue el caso de Domenico Notari, a favor del cual María Antonia escribió a Montauti con el objetivo de que se atendiera lo antes posible un memorial que Notari había enviado y cuya tardanza estaba creando perjuicios. Ella misma se había encargado de informar al *provveditore* Matteo Prini sobre la existencia del mencionado memorial⁴⁵.

Años más tarde también escribió al secretario de estado florentino, el marqués Rinuccini, para que se favoreciera al joven Giovanni Mennoni que había servido por el espacio de seis años a Benedetto Latini, escribano de la *Dispensazione del Bagno delle Galere* y que pretendía alcanzar el puesto de marinero del escritorio⁴⁶.

María Antonia de Grunembergh utilizó también su posición privilegiada como marquesa de la Banditella y mujer del cónsul español en Livorno para escribir al presidente del *Studio di Pisa* y hacer valer las candidaturas de conocidos suyos. De esta manera solicitaba la protección para el abogado Filippo Balsami, sacerdote romano que vivía en Livorno desde hacía quince

43. *Ibidem*, 30/7/1726.

44. AHN, *Estado*, 5012. Carta de Fabio Olivieri a María Antonia de Grunembergh de 12/9/1705.

45. ASF, MP, 2286. Carta 5/8/1703. Lamentablemente no se ha encontrado el memorial de Domenico Notari no conociéndose así la naturaleza de la petición del mismo.

46. ASF, MP, 2289. Carta de 19/9/1718.

años y que era aspirante a uno de los lectorados en derecho civil o canónico que habían quedado vacantes en la *Sapienza* de Pisa⁴⁷.

La pérdida de la Banditella se prolongó desde 1707 hasta 1730. La firma del Tratado de Viena (30 de abril de 1725) puso fin diplomáticamente a la Guerra de Sucesión española. Sin embargo, los marqueses de la Banditella no recuperaron su feudo hasta 1730 como consecuencia de un largo pleito con la Regia Cámara de Nápoles⁴⁸. Esta circunstancia ponía de manifiesto la demora en la aplicabilidad en la práctica de los acuerdos refrendados en la teoría.

El alquiler del feudo reportaba algunos ingresos a la familia. En 1733 Odoardo de Silva declaraba haber recibido de los hermanos Marcucci 405 ducados florentinos por el año del contrato de alquiler⁴⁹.

Años después, la familia Silva-Grunembergh volvería a perder el feudo con la llegada de los franceses.

Conclusiones

En todo este proceso de promoción social, pérdida y posterior recuperación de patrimonio familiar, María Antonia, sin duda, se erigió en uno de los miembros más dinámicos de los Silva-Grunembergh, activando sus contactos con la aristocracia femenina de la monarquía presente de alguna manera en Italia.

Los ascensos promocionales de los cónsules de extranjeros, en la mayor parte de los casos, no pueden explicarse por las entradas económicas oficiales procedentes directamente de sus empleos que, a menudo, quedaron muy por debajo de los gastos que tuvieron que soportar para cubrir los servicios relacionados con sus cargos. La balanza de la economía consular debía contrapesarse favorablemente a través del aprovechamiento que su posición estratégica ofrecía para sus negocios particulares y de la ventaja que suponía el cargo frente a otros comerciantes para iniciar carreras promocionales.

47. ASF, *Miscellanea Medicea*, 75, ff.924 al 927. Carta de 28/8/1711. Se trata de la correspondencia de Niccolò Antinori, presidente del *Studio di Pisa* (1707-1713). Para una impresión acerca del perfil de los profesores del *Studio di Pisa* a finales del XVII véase TOFANELLI, L. (1981). Unas líneas generales acerca de la *Sapienza* son presentadas en SIMONI, LIII (1984), pero sobre todo consúltense los trabajos realizados por Danilo MARRARA, 1965; 1970.

48. AHN, Estado, 5046, (1).

49. AHN, Estado, 5046, (1). 16/12/1733.

A través de un estudio de caso hemos analizado un proceso de promoción social y económico, cristalizada a través de la compra de un título nobiliario con feudo. Esta promoción quedó truncada temporalmente por la Guerra de Sucesión. Resultó fundamental el papel que jugó María de Grunembergh, viuda del cónsul, en la economía familiar para la recuperación del patrimonio familiar enajenado durante este conflicto. Gracias a la correspondencia mantenida con su sobrino, a la postre sucesor en el consulado de Andrés de Silva, hemos reconstruido el viaje de negociación llevado a cabo por María de Grunembergh a Madrid y paso por Italia. Procedente de una familia de origen portugués, hemos contrastado la importancia de sus redes y contactos entre la élite local de los territorios italianos dentro y fuera de la jurisdicción hispánica para la reactivación y promoción de los negocios familiares en tiempos de conflicto.

Bibliografía

- AGO, Renata y BORELLO, Benedetta (Coords.), *Famiglie. Circolazione di beni, circuiti di affetti in età moderna*, Roma, Viella, 2008.
- ALCALA ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, José, «Razón de estado y geoestrategia en la política italiana de Carlos II: Florencia y los presidios (1677-81)», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CLXXIII-3 (1976): 297-358.
- ÁLVAREZ-OSSORIO, Antonio *et al.*, (coords.), *La pérdida de Europa. La guerra de Sucesión por la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2007.
- ANGIOLINI, Franco, «Donne e potere nella Toscana medicea. Alcune considerazioni». en Marcella Aglietti (coord.), *Nobildonne, monache e cavaliere dell'Ordine di Santo Stefano. Modelli e strategie femminili nella vita pubblica della Toscana granducale*, ETS, Pisa, 2009: 15-32.
- BREMMER, Jan y VAN DER BOSCH, Lourens, (Eds.), *Between Poverty and the Pyre: Moments in the History of Widowhood*, Londres, Routledge, 1995.
- BRÖENS, Nicolás, *Monarquía y capital mercantil: Felipe IV y las redes comerciales portuguesas (1627-1635)*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1989.
- CALVI, Giulia (coord.), *Barocco al femminile*, Roma-Bari, Laterza, 1992.
- CAVALLO, Sandra y WARNER, Lyndan (eds.), *Widowhood in Medieval and Early Modern Europe*, London, Longman, 1999.

- ESCARTIN SÁNCHEZ, Eduardo, «Las confiscaciones de bienes a los partidarios del archiduque en Cataluña, bajo el reinado de Felipe V», *Studia historica et philologica in honorem M. Batllori*, Roma, Instituto Español de Cultura, 1984: 229-240.
- FERNÁNDEZ NADAL, Carmen María, «Damas, poder y diplomacia en el siglo XVII: Antonia de Luna, Luisa de Ayala y María Teresa Ronquillo», *Dossiers Feministes*, 15 (2011): 101-126. Disponible en: <https://www.raco.cat/index.php/DossiersFeministes/article/view/257304> [consultado el 8 de julio de 2018]
- FRANGANILLO ÁLVAREZ, Alejandra, «La relación epistolar entre la Gran Duquesa Cristina de Lorena y algunas nobles españolas durante las décadas de 1590 y 1620», *Arenal: Revista de historia de mujeres*, 20-2 (2013): 369-394. Disponible en: <http://revistaseug.ugr.es/index.php/arenal/article/view/1571> [consultado el 10 de mayo de 2018]
- FRATTARELLI FISCHER, Lucia y VACCARI, Olimpia, (coords.), *Sul filo della scrittura. Fonti e temi per la storia delle donne a Livorno*, Pisa, Plus, 2005.
- GARCÍA CARCEL, Ricardo, «Fin de siglo, fin de dinastía. Algunas reflexiones», *Estudis: Revista de historia moderna*, 31 (2005): 67-84. Disponible en: <http://roderic.uv.es/handle/10550/34398> [consultado el 4 de julio de 2018]
- GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco (coord.), *La Guerra de Sucesión en España y la batalla de Almansa. Europa en la encrucijada*, Madrid, Sílex, 2009.
- GONZÁLEZ MEZQUITA, María Luz, «Fidelidad, honor y conspiración en la Guerra de Sucesión española», en José Manuel de Bernardo Ares (coord.), *La sucesión de la monarquía hispánica, 1665-1725. Vol. 1: Lucha política en las Cortes y fragilidad económica-fiscal en los Reinos*, Madrid, Sílex, 2006: 161-190.
- GUILLAMÓN ÁLVAREZ, Francisco, y MUÑOZ RODRÍGUEZ, Julio, «La lealtad castellana en la Guerra de Sucesión. Movilización social y representación del poder en una sociedad en guerra», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 24 (2006): 513-536. <http://dx.doi.org/10.14198/RHM2006.24.15>
- HUERGA CRIADO, Pilar, *En la raya de Portugal. Solidaridad y tensiones en la comunidad judeoconversa*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1994.
- HUERTA GARCÍA, Florencio, «El duque de Uceda, don Juan Francisco Pacheco Téllez Girón. Un político entre dos siglos», *Archivo Hispalense*, 86/87-261/266 (2003-2004): 57-75
- HUFTON, Olwen, *The Prospect Before Her: A History of Women in Western Europe, 1500-1800*, New York, Knopf Doubleday Publishing Group, 2011.

- LEÓN SANZ, Virginia, «Acuerdos de la paz de Viena de 1725 sobre los exiliados de la guerra de Sucesión», *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, 12 (1992): 293-312. Disponible en: <https://www.raco.cat/index.php/Pedralbes/article/view/100930> [consultado el 8 de julio de 2018]
- LEÓN SANZ, Virginia, «Abandono de patria y hacienda. El exilio austracista valenciano», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 25 (2007): 235-256. <http://dx.doi.org/10.14198/RHM2007.25.09>
- MARRARA, Danilo, *L'Università di Pisa come università statale nel Granducato mediceo*, Milán, A. Giuffrè, 1965.
- MARRARA, Danilo, *Lo studio di Siena nelle riforme del granduca Ferdinando I (1589 e 1591)*, Milán, Giuffrè, 1970.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José y MARÇAL LOURENÇO, Maria Paula, (coords.): *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa. Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, 3 vols. Madrid, Polifemo, 2009.
- MOLAS I RIBALTA, Pere, «Dinastías nobiliarias y guerra de Sucesión española», en María Antonia Bel Bravo *et al.* (coords.), *El cambio dinástico y sus repercusiones en la España del siglo XVIII*, Jaén, Universidad de Jaén, 2001: 289-306
- MONTOJO MONTOJO, Vicente, «Confiscaciones de bienes en Orihuela desde Murcia durante la Guerra de Sucesión», *Murgetana*, 121 (2009): 99-118. Disponible en: http://www.regmurcia.com/docs/murgetana/N121/N121_004.pdf [consultado el 5 de mayo de 2018]
- MURGIA, Giovanni, «La Guerra de Sucesión española en Italia», en Francisco García González (coord.), *La Guerra de Sucesión en España y la batalla de Almansa. Europa en la encrucijada*, Madrid, Sílex, 2009: 187-230.
- OCHOA BRUN, Miguel Ángel, *Embajadas rivales. La presencia diplomática de España en Italia durante la Guerra de Sucesión*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2002.
- PÉREZ CANTÓ, Pilar, «Las españolas en la vida colonial», en Margarita Ortega *et al.*, (coords.), *Historia de las mujeres en España y América Latina. Vol. II: El mundo moderno*, Madrid, Cátedra, 2005: 525-553.
- PLEBANI, Teresa, «La corrispondenza nell'antico regime: lettere di donne negli archivi di famiglia», en Gabriella Zarri (coord.), *Per lettera. La scrittura epistolare femminile tra archivio e tipografia. Secoli XV-XVII*, Roma, Viella, 1999.
- SIMONI, Clorinda Amante, «Lo Studio Pisano nel Seicento. Aspetti amministrativi e vicende accademiche da un codice inedito dell'Archivio di Stato di Pisa», *Bolletino Storico Pisano*, LIII (1984): 187-210

- TOFANELLI, Mario: «I professori dello Studio di Pisa dal 1670 al 1700», *Bolletino Storico Pisano*, L (1981): 215-234.
- ZAMORA RODRÍGUEZ, Francisco, «La mujer del cónsul español en Livorno: María Antonia de Grunembergh », en Marcella Aglietti (coord.), *Nobildonne, monache e cavaliere dell'Ordine di Santo Stefano. Modelli e strategie femminili nella vita pubblica della Toscana granducale*, Pisa, ETS, 2009a: 387-401.
- ZAMORA RODRÍGUEZ, Francisco, «Livorno, la familia Silva y los Grunembergh en el entramado hispánico», en Manuel Rivero Rodríguez (coord.), *Nobleza hispana, Nobleza cristiana. La Orden de San Juan*, Madrid, Polifemo, 2009b, vol. II: 961-976.
- ZEMON DAVIES, Natalie, *Donne ai margini. Tre vite del XVII secolo*, Roma/Bari, Laterza, 2001.